

DECRETO N ° E -1536/2015 /

COLINA, 26 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Correo electrónico de la Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2015, donde remite carta de doña **MAGALY ACEVEDO**, mediante la cual solicita autorización para realizar el evento denominado **“DOMADURAS Y SHOW ARTISTICO MUSICAL”** el día Sábado 28 de Junio de 2015, en la Medialuna de Santa Filomena.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:


1.- Autorízase a doña **MAGALY ACEVEDO**, para que realice el evento denominado **“DOMADURAS Y SHOW ARTISTICO MUSICAL”**, el día Sábado 28 de Junio de 2015, en la Medialuna de Santa Filomena, Comuna de Colina, desde las 13:00 hasta las 19:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **JOSE ZUÑIGA CASTRO**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/JZC/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo